

ORIGEN	AYUDA	APLICACIÓN
GOBIERNO	ERTE PARA EMPRESAS CON CIERRE POR FUERZA MAYOR: CNAES CERRADOS FALTA DE SUMINISTRO O PROBLEMAS DE MOVILIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1.NO SE PAGAN NOMINAS NI SEGUROS SOCIALES 2.EL TRABAJADOR COBRA EL 70% DE LA BASE DEL SEPE 3.PUEDE SER TOTAL O REDUCCION DE JORNADA 4.LUEGO EL TRABAJADOR TIENE QUE VOLVER 6 MESES 5.LOS CONTRATOS TEMPORALES QUE ENTREN EN ERTE NOHACE FALTA QUE VUELVAN 6 MESES, PERO SI EL EQUIVALENTE AL PERIODO DE ALARMA
GOBIERNO	AYUDA AUTONOMOS POR CESE DE ACTIVIDAD DEL 70% DE LA BASE COTIZADA	<ol style="list-style-type: none"> 1.SE APLICA A LOS CNAES CERRADOS DE FORMA DIRECTA. 2.SE APLICA A LOS CNAES NO CERRADOS CON CAIDA DEL 75% DEL INGRESO (LA CAIDA SE APLICA EN MES REAL: MARZO Y/O ABRIL). SE DEBE JUSTIFICAR A LA MUTUA Y VA MAS LENTO QUE EL PUNTO 1.
GOBIERNO	APLAZAMIENTOS Y MORATORIAS DE CUOTA DE AUTÓNOMO PARA LOS QUE SE LES HA CONCEDIDO LA AYUDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. LA PARTE PROPORCIONAL DE LA CUOTA DE MARZO SE DEVUELVE EN MAYO 2. LA CUOTA DE ABRIL NO SE PAGA O SI SE PAGA (EN CASO DE APROBARSE LA AYUDA MAS TARDE) SE DEVUELVE EN JUNIO 3. LAS CUOTAS DE MAYO Y JUNIO DE PUEDEN APLAZAR 3 MESES AVISANDO ANTES DEL DIA 10 DEL MES DE PAGO (EJEMPLO PARA APLAZAR MAYO SOLICITARLO ANTES DEL 10 DE MAYO) 4. APLAZAMIENTO ES A 3 MESES CON 0,5% INTERES Y MORATORIA ES 6 MESES SIN INTERESES (EN AMBOS CASOS PAGO ÚNICO)
GOBIERNO	APLAZAMIENTOS Y MORATORIAS DE CUOTA DE AUTÓNOMO PARA LOS QUE NO SE LES HA CONCEDIDO LA AYUDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. LAS CUOTAS DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE PUEDEN APLAZAR 3 MESES AVISANDO ANTES DEL DIA 10 DEL MES DE PAGO (EJEMPLO PARA APLAZAR MAYO SOLICITARLO ANTES DEL 10 DE MAYO) 2. LAS CUOTAS DE MAYO, JUNIO Y JULIO SE PUEDE PEDIR MORATORIA EN LUGAR DE APLAZAMIENTO EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES DE PAGO 3. APLAZAMIENTO ES A 3 MESES CON 0,5% INTERES Y MORATORIA ES 6 MESES SIN INTERESES (EN AMBOS CASOS PAGO ÚNICO)
GOBIERNO	APLAZAMIENTO DE SEGUROS SOCIALES DE EMPRESAS CON ERTE	<ol style="list-style-type: none"> 1. SEGUROS SOCIALES DURANTE EL ERTE NO SE PAGAN. 2. SEGUROS SOCIALES DE ABRIL, MAYO, JUNIO SE PUEDEN APLAZAR AVISANDO LOS 10 PRIMEROS DIAS DEL MES DE PAGO (EJEMPLO: SI APLAZA LOS DE MAYO, COMO SE PAGAN A FINAL DE JUNIO HAY QUE SOLICITARLO ANTES DEL 10 DE JUNIO) 3. APLAZAMIENTO ES A 3 MESES CON 0,5% INTERES Y MORATORIA ES 6 MESES SIN INTERESES (EN AMBOS CASOS PAGO ÚNICO)
GOBIERNO	APLAZAMIENTO O MORATORIA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPRESAS SIN ERTE	<ol style="list-style-type: none"> 1. SEGUROS SOCIALES DE ABRIL Y MAYO SE PUEDEN APLAZAR AVISANDO LOS 10 PRIMEROS DIAS DEL MES DE PAGO (EJEMPLO: SI APLAZA LOS DE MAYO, COMO SE PAGAN A FINAL DE JUNIO HAY QUE SOLICITARLO ANTES DEL 10 DE JUNIO) 2. SEGUROS SOCIALES DE ABRIL, MAYO, JUNIO SE PUEDE PEDIR MORATORIA LOS 10 PRIMEROS DIAS DEL MES DE PAGO 3. APLAZAMIENTO ES A 3 MESES CON 0,5% INTERES Y MORATORIA ES 6 MESES SIN INTERESES (EN AMBOS CASOS PAGO ÚNICO)

GOBIERNO	IMPUESTOS PRIMER TRIMESTRE	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE APLAZAN AL 15 DE MAYO PARA EMPRESAS DE MENOS DE 600.000 EUROS. 2. IVA, IRPF, I.SOCIEDADES A CUENTA SE PUEDE APLAZAR AL 20 DE AGOSTO SIN INTERESES (SE PAGA TODA LA CUOTA ESA FECHA). 3. IVA, IRPF, I.SOCIEDADES A CUENTA SE PUEDE PEDIR MORATORIA DE 6 MESES (SE PAGA TODA LA CUOTA EN EN ESA FECHA CON UNOS INTERESES DE 0 TRES PRIMEROS MESES Y 3,4% LOS 3 SIGUIENTES MESES) 4. EL IVA SE PUEDE FRACCIONAR EN PLAZOS DE HASTA 12 MESES COM EL RESTO DE TRIMESTRES
GOBIERNO	AYUDA PAGO LUZ Y ENERGIA	SE PUEDE SOLICITAR A LA COMPAÑÍA EL BONO SOCIAL POR COVID19
GOBIERNO	ICO	SE CONCEDEN LINEAS DE CREDITO O PRESTAMOS ENTRE EL 1,5% Y EL 2% DE INTERES AVALADO EN EL 80% AL MENOS POR EL ESTADO. SE SOLICITA LA JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD FINANCIERA POR COVID19. DEPENDE DE CADA ENTIDAD BANCARIA Y ESTÁ BASTANTE CARGADO PETICIONES A DIA DE HOY.
GOBIERNO	ALQUILERES	<ol style="list-style-type: none"> 1. SI TU PROPIETARIO ES UNA SOCIEDAD CON MAS DE 10 LOCALES DE ALQUILER ESTÁ OBLIGADO A BAJARTE EL 50%. 2. SINO ES ASÍ, NO ESTÁ OBLIGADO, PERO ESTÁN DANDO CREDITO AVALADOS POR GOBIERNO PARA PODERLO PAGAR ENTRE 6 Y 10 AÑOS. CASI NADIE LO ESTÁ PIDIENDO Y SI SE ESTÁ LLEGANDO A ACUERDOS CON LOS PROPIETARIOS
GOBIERNO	HIPOTECAS	SEGÚN EL BOE, SE PUEDE SOLICITAR AL BANCO UNA MORATORIA DE HIPOTECA POR COVID19, SEGÚN LOS INGRESOS DE CADA PERSONA. PERO LA NEGOCIACIÓN DEPENDE DE CADA ENTIDAD
JUNTA DE CYL	AYUDA A TRABAJADORES EN ERTE (DE AUTÓNOMOS Y PYMES)	<ol style="list-style-type: none"> 1. LOS INGRESOS MENSUALES NO SUPEREN LOS 2500 EUROS 2. TIENEN QUE TENER AL MENOS 15 DIAS DE ERTE 3. SE DAN 10 EUROS/POR JORANDA COMPLETA PARA BASES HASTA 1900 4. SE DAN 7 EUROS/POR JORNADA COMPLETE PARA BASES ENTRE 1900 Y 2500
JUNTA DE CYL	AYUDA A TRABAJADORES PARA REDUCCION DE JORNADA POR: 1. CONCILIACION FAMILIAR POR REDUCCION DE JORNADA Y EXCEDENCIA PARA CUIDADOS DE HIJ@S MENORES DE 12 AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES 2. REDUCCION POR CAUSA LABORAL POR COVID -19	<ol style="list-style-type: none"> 1. EXCEDENCIA: 250 EUROS/MES (SI NO ES MES ENTERO SERÁ PROPORCIONAL) PERO AL MENOS DEBE HABER 1 MES DE EXCEDENCIA 2. REDCUION DE JORNADA: 250 EUROS/MES , SIEMPRE QUE SEA AL MENOS UN MES DE REDUCCIÓN Y AL MENOS UN 40%. 3. EN AMBOS CASOS LOS INGRESOS TOTALES FAMILIARES DEBEN SER MENORES DE 35.000
JUNTA DE CYL	AYUDA A TRABAJADORES O AUTÓNOMOS DESEMPLEADOS POR COVID QUE NO RECIBEN NINGUNA PRESTACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. TRABAJADORES SIN CARGAS FAMILIARES COTIZADO ENTRE 10 Y 179 DIAS 2. AUTONOMOS EN DESEMPLEO POR COVID COTIZADAS ENTRE 90 Y 360 POR CESE DE ACTIVIDAD (JUSTIFICAR CESE Y DESEMPLEO) 3. CUANTIA: 80% IPREM

JUNTA DE CYL	AYUDA TRABAJADORES DE MAS DE 55 AÑOS EN DESEMPLEO POR COVID 19	PENDIENTE SALIR DETALLE. PREGUNTAR SEPE
JUNTA DE CYL	AYUDA A LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS POR CONTRATACION DE DESEMPLEADOS POR COVID 19	<ol style="list-style-type: none"> 1. CONTRATOS INDEFINIDOS A TIEMPO COMPLETO 2. MANTENER EL VOLUMEN DE EMPLEO AL MENOS 6 MESES DESDE LA CONTRATACION. 3. 10.000 EUROS POR TRABAJADOR INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO
JUNTA DE CYL	AYUDA A EMPRESAS Y AUTONOMOS POR CONTRATACION DE MAYORES DE 55 AÑOS DESEMPLEADOS POR COVID 19	<ol style="list-style-type: none"> 1. CONTRATOS DE AL MENOS UN AÑO 2. MANTENER EL VOLUMEN DE EMPLEO AL MENOS 6 MESES DESDE LA CONTRATACION. 3. 8.000 EUROS POR TRABAJADOR INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO
JUNTA DE CYL	AYUDA A EMPRESAS POR INCREMENTO DE PLANTILLA POR NECESIDADES DEL COVID19	<ol style="list-style-type: none"> 1. CONTRATOS DE INTERINOS POR SUSTITUCIÓN, INDEFINIDOS O EN PRACTICAS 2. MANTENER EL VOLUMEN DE EMPLEO AL MENOS 6 MESES 3. 3500 EUROS POR INTERINIDAD (DEPENDE DURACION CONTRATO, NO VIENE DETALLADO); 10.000 EUROS POR INDEFINIDO; 5000 EUROS POR PRÁCTICAS
JUNTA DE CYL	AYUDAS A INVERSIÓN Y MODERNIZACION DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. MEJORA COMPRA ONLIE / AYUDAS TÉCNICAS A TELETRABAJO / OTROS AFECTADOS POR COVID 19 2. PARA COMERCIO AL POR MENOR CON ESTABLECIMIENTO 3. 40% DEL PRESUPUESTO ACEPTADO (ENTRE 2000 Y 50.000 EUROS) 4. SI A ALGUIEN LE INTERESA SOMOS EXPERTOS EN ELLO Y PODEMOS ECHAR UNA MANO
JUNTA DE CYL	AYUDA PARA AUTONOMOS PARA EXTENDER LA TARIFA PLANA DE 60 EUROS 6 MESES MAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. PARA MENORES DE 30 Y MAYORES DE 54 AÑOS EN CUALQUIER MUNICIPIO QUE HAYAN FINALIZADO TARIFA PLANA ENTRE 30/04/2019 Y 31/08/2019 2. PARA AUTNÓMOS DE CUALQUIER EDAD EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 2000 HABITANTES QUE HAYAN FINALIZADO TARIFA PLANA ENTRE 30/04/2019 Y 31/08/2019 3. PARA TODOS LOS AUTONOMOS QUE HAYAN FINALIZADO TARIFA PLANA ENTRE 01/09/2019 Y 30/06/2020 4. Se anticipará el abono de la subvención a los que no hayan agotado los 6 meses de extensión de la tarifa plana que va a subvencionar la Junta de Castilla y León.
JUNTA DE CYL	AYUDA PARA REINCORPORACION DE AUTÓNOMOS QUE HAYAN CESADO SU ACTIVIDAD POR COVID 19	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autónomos que hayan cesado en su actividad por causa del COVID-19 y la retomen, manteniendo la actividad durante al menos 6 meses desde la reincorporación. 2. CUANTIA: 40% de la cuota de cotización a la Seguridad Social sobre la base de 944,40 € para los autónomos persona física y 1.214,10 € para los autónomos societarios, durante los tres primeros meses desde la reincorporación.
JUNTA DE CYL	AYUDA AUTONOMOS QUE CESEN DE FORMA DEFINITIVA POR CESE DE ACTIVIDAD Y NO TENGAN SUBSIDIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. ES LA MISMA QUE SE VIO ANTERIORMENTE 2. PERO NO SE DA SI SE ESTA COBRANDO LA AYUDA QUE EXISTE YA PARA MAYORES DE 52 EN SEPE 3. CUANTIA: 80% IPREM

<p>JUNTA DE CYL</p>	<p>AYUDA PARA TRABAJADORES QUE SE HAN QUEDADO EN DESEMPLEO POR COVID 19 Y SE QUIEREN PONER A TRABAJAR POR CUENTA PROPIA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por inicio de actividad: 5.000 €, con un gasto mínimo justificado de hasta 2.000 € en dotación de bienes muebles y hasta 6 meses para pago de alquileres. 2. Contratación de Servicios externos para el desarrollo de su actividad relacionados con la digitalización y/o teletrabajo hasta 3.000 €. 3. Formación en teletrabajo, Nuevas Tecnologías y venta on-line: hasta 2.000€.
<p>JUNTA DE CYL / IBERVAL</p>	<p>PRESTAMOS Y CUENTAS DE CRÉDITO CON MUY BUENAS CONDICIONES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. PARA AUTONOMOS Y PYMES DE MENOS DE 5 TRABAJADORES ESTÁN LLEGANDO A DAR CUENTAS DE CREDITO Y PRESTAMOS CON TODOS LOS GASTOS E INTERESES SUBVENCIONADOS (ES DECIR COSTE 0). 2. ADEMÁS ESTAN DANDO CONDICIONES SIMILARES A LINEAS ICO 3. EL PROBLEMA ES QUE HAY MUCHA DEMANDA Y VA LENTO (PERO COMO LOS ICOS NORMALES)
<p>DIPUTACIÓN Y AYUNTAMIENTO</p>	<p>AYUDAS A LOS INTERESES DE PRESTAMOS ICOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. DEBERIAN SALIR MAS AYUDAS E INICIATIVAS. 2. LA PRINCIPAL ES QUE AYUDAN A PAGAR LOS INTERESES DE LOS PRESTAMOS ICO QUE SOLICITEN AUTÓNOMOS Y PYMES.